



**EDICTO SOMETIENDO A INFORMACIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO INICIAL  
ESTRATEGICO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL  
SUSTITUCIÓN DE USO DOTACIONAL EN C/ JOAN TONDA ARAGONÉS Y EL  
DOCUMENTO TÉCNICO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL  
SUSTITUCION DE USO DOTACIONAL EN C/ JOAN TONDA ARAGONES.**

En relación con el expediente de referencia, por medio de la presente se hace público que el Sr. Concejal de Urbanismo en fecha 19 de abril de 2017 ha dictado Decreto con el número 1294 que en su parte dispositiva, literalmente indica:

*“...PRIMERO.- Iniciar la tramitación simplificada del DOCUMENTO INICIAL ESTRATEGICO relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL SUSTITUCIÓN DE USO DOTACIONAL EN C/ JOAN TONDA ARAGONÉS y el documento técnico: “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL SUSTITUCIÓN DE USO DOTACIONAL EN C/ JOAN TONDA ARAGONÉS”, para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.*

*SEGUNDO.- Someter toda dicha documentación a consulta de las Administraciones Públicas afectadas de acuerdo con el art. 49.1 de la LOTUP, y personas interesadas, por un plazo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud...”*

Lo que hago público los efectos oportunos, en La Vila Joiosa a 27 de abril de 2017

EL ALCALDE  
  
Fdo. Andrés Verdú Reos  
LA VILA JOIOSA  
ALCALDIA